RESOLUCIÓN No. 23-00829 DE 2025

Por la cual se Adjudica el Proceso de Menor Cuantía N.º SAMC_CABP_0060_EPP_2025

EL(A) SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, REGIONAL CÓRDOBA

En uso de las facultades legales, en especial las facultades delegadas por la secretaria general del Sena, según Resolución 1-01239 de 2022, y de conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.2.1.5.

del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 2 de diciembre de 2025, se ordenó la apertura formal al proceso de Menor Cuantía No. **SAMC_CABP_0060_EPP_2025**, cuyo objeto es **COMPRA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES, FUNCIONARIOS, TRABAJADORES OFICIALES Y BRIGADISTAS DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR. VIGENCIA 2025**, con un presupuesto disponible de **DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($200.482.091),** impuestos incluidos, amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **18825 del 2025**.

Que, en la misma fecha se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que, durante el termino de traslado no se presentaron observaciones y/o aclaraciones, como consta en la plataforma Secop II

Que, el proceso de la referencia fue limitado a MiPymes municipales (Montería)

Que, conforme al cronograma del proceso, el plazo para la presentación de ofertas se estableció hasta 15/12/2025 y la audiencia de apertura de las propuestas se llevó a cabo en esa misma fecha, como consta en la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo al listado de oferentes, dentro del proceso de selección se presentaron los siguientes proponentes:

No.	Entidad
1	VIVER LAC SAS

Que, las propuestas presentadas fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador, cuyo informe fue publicado el día 18/12/2025, y se corrió traslado del mismo, previa aprobación del Comité Asesor de Contratación.

RESOLUCIÓN No. 23-00829 DE 2025

Por la cual se Adjudica el Proceso de Menor Cuantía N.º SAMC_CABP_0060_EPP_2025

Que, durante el término de traslado no se presentaron observaciones, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que, durante el proceso, no se expidieron adendas

Que, el presente proceso será a monto agotable. las cantidades a ofertar serán por precios unitarios, sin embargo, el presupuesto a adjudicar y a ejecutar será el valor establecido como presupuesto oficial, toda vez que se realizará el ajuste de acuerdo a las cantidades establecidas

Que realizada la revisión de los documentos aportados durante el termino de traslado, se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	FACTOR	RESULTADO
VIVER LAC SAS	JURIDICO	HABILITADO
	TÉCNICO	HABILITADO
	EXPERIENCIA	HABILITADO
	FINANCIERA	HABILITADO

Que, verificado el cumplimiento de las etapas precontractuales de orden legal, así como la aplicación del pliego de condiciones, el Comité estructurador de Contratación, recomendó la adjudicación del contrato, al proponente **VIVER LAC SAS.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar como resultado del proceso, en la modalidad de Menor Cuantía **No. SAMC_CABP_0060_EPP_2025**, cuyo objeto es **COMPRA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES, FUNCIONARIOS, TRABAJADORES OFICIALES Y BRIGADISTAS DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR. VIGENCIA 2025,** por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($200.482.091)** a el oferente **VIVER LAC SAS.**

ARTICULO SEGUNDO: El término de ejecución del negocio jurídico hasta el 31 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación de todos los documentos y demás actuaciones dentro de la plataforma SECOP II como lo dispone www.colombiacompra.gov.co SECOP II, para que quienes puedan acceder, los consulten y se enteren de las condiciones del proceso.

RESOLUCIÓN No. 23-00829 DE 2025

Por la cual se Adjudica el Proceso de Menor Cuantía N.º SAMC_CABP_0060_EPP_2025

ARTICULO CUARTO: Se invita a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección que trata la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Montería, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ALFONSO OVIEDO GOMEZ

Subdirector (e) Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir

Elaboró.....Ana María Penagos – abogada contratación Ampa
VoBo.....Héctor Cogollo Acosta – Coordinador Administrativo CABP